

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2019-00634-00

El abogado WILLIAM ALBERTO MONTEALEGRE apoderado judicial del BANCO BBVA COLOMBIA S.A. solicitó el emplazamiento del demandado señor JUAN FERNANDO DIEZ VALENCIA, en atención a que manifiesta, desconoce el lugar de habitación y labor del demandado; en apoyo de su afirmación aporta certificación expedida por URBANEX Operador Postal que da cuenta de que el mensaje no se entregó al destinatario – buzón no encontrado.

Verificado el expediente y por encontrarlo procedente se accederá a la solicitud mencionada.

Por lo que el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR el emplazamiento del demandado señor JUAN FERNANDO DIEZ VALENCIA, el cual se realizará a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con el artículo 10º del Decreto 806 de 2020

NOTIFIQUESE,

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

-2-

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **116** hoy **28 de octubre de 2021** a las **8:00 a.m.**

JAVIER CHAVARRO MARTINEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ded62a6c59fa98d9b62486969d34ad9642a3f82461ad171c04223a24882d57c**

Documento generado en 27/10/2021 04:50:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>